

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 134/19**

Buenos Aires, 30 de julio de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se aprobó la realización de la actividad Herramientas en la nube.

Que a tal fin se convocó a Miguel Prigioniero.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Miguel Prigioniero y se llevó a cabo los días 14 y 21 de junio y 5 y 12 de julio de 2019 de 10.00 a 12.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que se solicitó la participación de Lilian Moreira en su carácter de intérprete en Lengua de Señas Argentina

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Miguel Prigioniero en calidad de capacitador y evaluador durante diez (10) horas, en la actividad “Herramientas en la nube”.

2°) Apruébase el pago de la suma de diecinueve mil cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 19.057,50) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Lilian Moreira en calidad de intérprete en Lengua de Señas Argentina durante diez (10) horas, en la actividad "Herramientas en la nube".

4º) Apruébase el pago de la suma de diez mil trescientos noventa y cinco pesos (\$ 10.395,00) a Lilian Moreira, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4º de la presente Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 134/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK